

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019

CIRCULAR SA-003 / 2019

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presentes

Por este medio hago referencia a los Acuerdos números IECM/ACU-CG-001/2019 y IECM/ACU-CG-002/2019 aprobados por el Consejo General, mediante los cuales se aprueban el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos de Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019; así como las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019. Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, fracciones IV y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, comunico a ustedes las prestaciones al personal que han quedado sin efecto a partir del 1 de enero del presente año:

- **Seguro de Vida;**
- **Seguro de Separación Individualizada;**
- **Fondo de Ahorro; y**
- **Vales de Despensa.**

De igual forma, el **Seguro de Gastos Médicos Mayores** queda sin efectos a partir del 16 de enero del presente año.

Ahora bien, para las personas que contaban con la cobertura de este último seguro, se les recuerda que con el fin de no perder la antigüedad de su póliza, cuentan con 30 días naturales para contratar de manera individual con cualquier Compañía Aseguradora.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



En este sentido, como una opción, adjunto al presente se les envía la información que nos ha proporcionado la Compañía de Seguros MetLife, misma que venía brindando esta cobertura, para que si de manera personal quisieran continuar con este servicio puedan realizar la cotización correspondiente y en su caso la contratación respectiva.

Por cuanto hace al Seguro de Separación Individualizada, para estar en condición de seguir aportando sólo el porcentaje que corresponde a cada persona, deberán elaborar un escrito dirigido al Coordinador de Recursos Humanos manifestando su anuencia para que se siga descontando y enterando a MetLife, ya sea el 5% o el 10% de su sueldo, para que a partir de la segunda quincena de enero se aplique el descuento atinente, sin que exista la otra aportación que realizaba este Instituto Electoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

c.c.p. - Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento.
CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.
CC. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

